



OIC
Órgano
Interno
de
Control



Informe ■■■
Previo 2024
de Actividades del Ejercicio Fiscal.

enero / junio

Mtro. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

agosto de 2024
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Contenido

1. Índice	1
2. Presentación	2
3. Fiscalización de los ingresos, egresos y cumplimiento de objetivos y metas	4
3.1 Revisión de los recursos humanos, materiales y financieros, en los 28 Consejos Distritales Electorales	10
3.2 Cumplimiento de objetivos y metas institucionales	11
4. Prevención, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas	14
4.1 Acciones preventivas	14
4.2 Investigación de Faltas Administrativas	15
4.3 Sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa	16
5. Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos	17
6. Acciones preventivas y correctivas	18
6.1 Intervención en Actos de Entrega – Recepción de bienes humanos, materiales y financieros	18
6.2 Participación del OIC en los órganos colegiados del IEPC Guerrero	19
6.3 Otras reuniones de trabajo relevantes, en las cuales se asistió como invitado, así como en eventos institucionales	20
6.4 Asistencia a eventos, con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024	21
6.5 Asistencia a los Actos de Entrega de diversos bienes y/o servicios	22
6.6 Profesionalización del personal del OIC	23
6.7 Aprobación del Estatuto del OIC	24
6.8 Solicitudes atendidas de verificación de algún procedimiento administrativo del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC	25
6.9 Consultas recibidas en el ámbito de colaboración entre los Órganos Internos de Control de los OPLE'S y algunas otras solicitudes de colaboración y opinión	26
6.10 Recomendaciones del OIC, emitidas de manera general	27
6.11 Requerimientos y Obligaciones atendidos en materia de Transparencia y Acceso a la Información	28
7. Otras participaciones destacadas	28
8. Anexo fotográfico	29

2. Presentación

En atención a lo dispuesto en los artículos **213** fracción **XIX** de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y **20** fracción **XXXV** del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el que suscribe **C. Víctor de la Paz Adame**, con el carácter de Titular del Órgano Interno de Control, presento al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el **Informe Previo de resultados correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2024**.

Como antecedente, el 12 de enero de 2024, el Consejo General mediante acuerdo **004/SE/12-01-2024**, aprobó el Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, en el que se plasmaron los objetivos, actividades y metas a través de diversas acciones de control interno a desarrollar, conforme a la normativa aplicable.

En este marco, el Informe Previo de resultados del Órgano Interno de Control, presenta los resultados previos obtenidos durante la gestión y complementa el marco de Transparencia y Rendición de Cuentas al insertar en el ejercicio de los recursos públicos, la función de control interno.

De esta forma, se presentan las actividades y resultados conforme a los tres ejes de la función de control interno que fueron planteados en el Plan Estratégico que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo General de este Instituto, el 31 de mayo del 2023, los cuales son:

I.- Fiscalizar los ingresos y egresos, así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas del IEPC Guerrero.

Objetivo que se realiza esencialmente mediante los procedimientos de auditoría interna a través de la verificación del cumplimiento de los principios de legalidad, honestidad, racionalidad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos institucionales, actividades que se complementan con acciones preventivas al emitirse diversas recomendaciones durante el ejercicio a través de las participaciones del OIC en los órganos colegiados del IEPC Guerrero, como son el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Junta Estatal, Comité Técnico de Archivo y Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, es relativo a las actividades de verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales, esto es, a través de ejercicios de revisión de evidencia se constata el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas trazadas en el Programa Operativo Anual, a través de los informes trimestrales de evaluación al desempeño se emiten recomendaciones a efecto de mejorar los procesos y acciones basados en información objetiva, para colaborar con la toma de decisiones para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

II.- Investigar, sustanciar y resolver las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.

Conforme a las atribuciones que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la relativa del Estado, ejecutamos acciones preventivas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como, la investigación de faltas administrativas, la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa y, en su caso, la sanción de servidores públicos.

III.- Supervisar y vigilar el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del IEPC Guerrero.

En este sentido, realizamos la recepción de las declaraciones patrimoniales (inicial, modificación y conclusión), así como la fiscal y de intereses de los servidores públicos del Instituto, así como la publicación de las versiones públicas de acuerdo con las obligaciones institucionales en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

De esta manera, en el marco de transparencia y protección de datos, se presentan los resultados alcanzados en el periodo de enero a junio del 2024, cumpliendo con ello una responsabilidad legal, procurando además que la información que se presenta sea un elemento de análisis que genere confianza y que coadyuve a la mejora continua de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponen para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Victor de la Paz Adame

Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

3. Fiscalización de los ingresos, egresos y cumplimiento de objetivos y metas.

Conforme al artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que dispongan las entidades públicas, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen y se ejerzan de acuerdo con dichos principios.

Conforme a ello, es importante tener presente que el IEPC Guerrero es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con lo señalado en el artículo **124** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, además, es responsable de la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana; así como también, de promover la participación política de la ciudadanía guerrerense.

Complementariamente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos **127** de la Constitución Política Local, **211** de la Ley Electoral Local y **19** del Reglamento Interior, el Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, está dotado de autonomía técnica y de gestión, es competente para fiscalizar los ingresos y egresos del IEPC Guerrero y que, ejerce su responsabilidad en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

En este contexto, el OIC como primer órgano de vigilancia y revisión del correcto ejercicio de los recursos públicos, realiza acción constante, permanente y detallada, formulando observaciones acerca de los procesos de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas institucionales, así como del cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos.

Conforme al Programa Operativo Anual, Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo **004/SE/12-01-2024**, celebrada con fecha 12 de enero de 2024, este Órgano Interno de Control dio cuenta de tres procedimientos de auditoría interna en proceso, además se incorporó la apertura de dos auditorías, quedando como se reseña a continuación:

Numero de auditoría	Periodo	Programa	Tipo
CI-UTA 01-2019	de julio a diciembre de 2018	1. Ingresos y egresos.	Financiera y de cumplimiento.
CI-UTA 02-2019	de enero a junio de 2019	1. Ingresos y egresos.	Financiera y de cumplimiento.
IEPC-OIC-UTA-01-2023	de enero a diciembre de 2021	1. Organización eficiente de elecciones. 2. Fortalecimiento del sistema de partidos. 3. Desarrollo institucional. 4. Ingresos y egresos.	Financiera, de cumplimiento y evaluación al desempeño.
IEPC-OIC-UTA-01-2024	de enero a diciembre de 2022	1. Ingresos y egresos.	Financiera, de cumplimiento y evaluación al desempeño.
IEPC-OIC-UTA-02-2024	de enero a diciembre de 2023	1. Remuneraciones de los servidores públicos.	Financiera y de cumplimiento.

Conforme a ello, atendiendo a las etapas y plazos fijados en los Lineamientos de Auditoría, las actividades de revisión de gasto público se realizaron conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, que permiten obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios, Programáticos e Información Complementaria, verificar que no contienen errores importantes y que fueron preparados por el Instituto Electoral de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones jurídicas, fiscales y normativas aplicables.

Las auditorías se desarrollan mediante exámenes, con base en muestras del gasto, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera, aplicando procedimientos y técnicas de auditoría, que comprendieron el estudio general, análisis, inspección documental, confirmación, investigación, observación, certificación, cálculo; así también, se constató que el órgano electoral diera cumplimiento con las disposiciones legales, normativas y políticas de control interno para la captación, registro, administración y ejecución de los recursos públicos del Instituto; y que el gasto se aplicara con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, profesionalismo y control para el logro de los objetivos Institucionales.

Como parte de las revisiones, se verificó que los recursos públicos destinados a las adquisiciones de bienes y prestación de servicios, que comprenden los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles e intangibles, se ejercieran en apego a la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Programa Anual de Adquisiciones y que estas estuvieran aprobadas por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral.

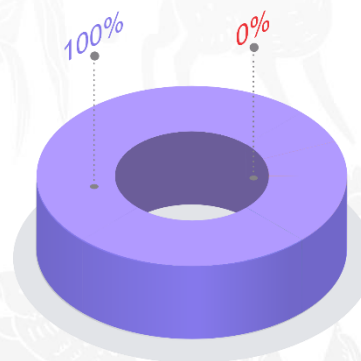
Por otra parte, los ejecutores del gasto objeto de revisión fueron, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración y las Coordinaciones de Recursos Humanos, de Contabilidad y Finanzas y de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De acuerdo con el marco general enunciado, se presentan los resultados previos de auditoría de la forma siguiente:

■ CI-UTA 01-2019 (Periodo auditado de julio a diciembre 2018)			
Numero de auditoría	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
CI-UTA 01-2019	Auditoría Integral.	28/02/2019	Febrero de 2024
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC
\$244,161,089.51	\$109,048,480.90	44.7 %	24 Solventadas 0 Sin solventar
Importe total de las observaciones no solventadas		% del Importe no solventado respecto de la muestra revisada	
\$0.00		0%	
Estatus			
Concluida. El Instituto Electoral presentó con fecha 3 de octubre de 2023, la documentación e información con la que solventaron y aclararon las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control.			

Recursos ejercidos

- Sin solventar: \$0.00 **0%**
- Muestra: \$109,048,480.90 **100%**



CI-UTA 02-2019
(Periodo auditado de enero a junio 2019)

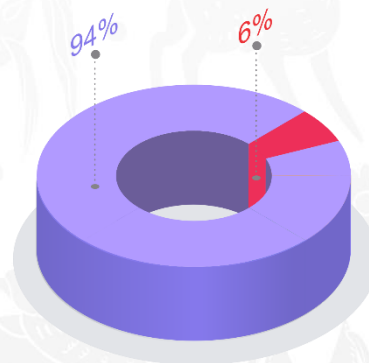
Numero de auditoria	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
CI-UTA 02-2019	Auditoría Integral.	25/11/2019	Proceso de auditoría
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC
\$117,670,490.74	\$54,427,821.73	46.3 %	9 Solventadas 9 Sin solventar
Importe total de las observaciones no solventadas		% del Importe no solventado respecto de la muestra revisada	
\$3,776,892.92		6.9%	

Estatus

En proceso. Se está elaborando el Pliego de Observaciones, para su posterior notificación al Instituto Electoral.

Recursos ejercidos

- Sin solventar: \$3,776,892.92 **6%**
- Muestra: \$54,427,821.73 **94%**



■ IEPC-OIC-UTA-01-2023
(Periodo auditado de enero a diciembre 2021)

Numero de auditoría	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
IEPC-OIC-UTA-01-2023	Auditoría Integral y de desempeño	11/08/2023	Proceso de auditoría
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC
\$636,026,242.62	\$328,964,715.04	51.7 %	-----
Importe total de las observaciones no solventadas		% del Importe no solventado respecto de la muestra revisada	
-----		-----	
Estatus			
<p>En proceso de valoración la documentación e información que presentó el instituto Electoral, con motivo de la notificación de las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.</p>			

Por lo que se refiere a las Auditorías números **IEPC-OIC-UTA-01-2024** correspondiente a la revisión de los Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022, así como la **IEPC-OIC-UTA-02-2024** que corresponde a la fiscalización del gasto por concepto de Servicios Personales del año 2023, están programadas a realizarse durante el segundo semestre del año en curso, lo anterior, derivado de las actividades que está realizando el personal del Instituto Electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3.1 Revisión de los recursos humanos, materiales y financieros, en los 28 Consejos Distritales Electorales.

Con motivo de la revisión a los recursos humanos, materiales y financieros, así como la verificación del cumplimiento de las Responsabilidades Administrativas que el personal del Órgano Interno de Control realizó a los 28 Consejos Distritales, durante los meses de abril a mayo del presente año, se realizaron diversas actividades las cuales, consistieron en lo siguiente:

- Arqueos del fondo revolvente asignado a los Distritos.
- Inspección física de la plantilla de personal.
- Levantamiento de inventario de los bienes muebles, equipo informático y de transporte.
- Inspección del parque vehicular asignado.
- Información relativa a las responsabilidades administrativas, tales como presentación de declaraciones patrimoniales inicial, de actualización y final.
- Compulsa y entrevistas a propietarios de inmuebles arrendados.

De tales acciones se desprendieron recomendaciones a la administración del organismo, que se resumen a continuación.

- Renovación de pólizas de seguros vehiculares vencidos.
- Que el personal autorizado para operar los vehículos oficiales cuente con licencia de conducir vigente.
- Mejora de controles de registro de asistencia del personal de los CDE.
- Aplicación de descuentos al personal que falta injustificadamente.

3.2 Cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Por cuanto hace a la verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales, conforme a lo establecido en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos **79** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y **102, 103** y **104** de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, se informa que se realizaron las actividades contenidas en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño del Área de Evaluación al Desempeño del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2024, a través del cual se hicieron las acciones necesarias que permitieron establecer las directrices y criterios para la elaboración de las evaluaciones del primero y segundo trimestre del ejercicio 2024, en un marco de austeridad y la optimización de los recursos.

A fin de dar seguimiento a las recomendaciones realizadas trimestralmente, se realizaron los requerimientos del mismo, y así establecer los aspectos susceptibles de mejora de los programas y proyectos Institucionales.

Del mismo modo a fin de mejorar la ejecución de la función Institucional y el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, se está practicando la auditoria de evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la cual está encaminada a verificación y a la calidad de los servicios proporcionados por el IEPC Guerrero.

Derivado de la evaluación del desempeño, se elaboraron los informes trimestrales correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con sus respectivas recomendaciones y seguimientos de los aspectos susceptibles de mejora que deberán atenderse oportunamente por cada una de las Unidades Responsables en coordinación con el área de Planeación, los cuales fueron publicados en la página web del IEPC Guerrero, dando cumplimiento a la difusión de evaluaciones y resultados.

En el siguiente cuadro, se muestra de manera cuantitativa, lo descrito con antelación:

Evaluaciones realizadas y resultados obtenidos (enero - junio de 2024)			
Informes	Hallazgos	Recomendaciones	Status
Primer trimestre enero-marzo	6	6	Cumplido
Segundo trimestre abril-junio	En proceso de revisión	En proceso de revisión	Pendiente
Anual 2023 (Se presentó en febrero de 2024)	6	6	Cumplido
Cuarto trimestre octubre-diciembre 2023 (Se presentó en febrero de 2024)	6	6	Cumplido
Evaluación semestral de los CDE.	En proceso...	-----	Se presenta el mes de agosto del 2024

Por señalar algunos ejemplos de los hallazgos que se identificaron en los procesos de revisión efectuados, consistieron en lo siguiente:

- Formulación insuficiente de indicadores conforme a los criterios de medición de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- Falta de claridad en la formulación de actividades, metas y periodo de ejecución.
- Falta de coordinación administrativa en las Unidades Responsables en el cumplimiento de logro de objetivos y metas contempladas en el Programa Operativo Anual de Consejos Distritales Electorales, entre otras.

De lo que concierne al proceso de revisión correspondiente al segundo Trimestre de 2024, se realizaron los requerimientos de información a las Unidades Responsable de Oficinas Centrales, así como también a los 28 Consejos Distritales Electorales, se está revisando la información que han remitido las áreas responsables de la ejecución de los Programas y Proyectos Institucionales.

En apego al marco normativo, y con la finalidad de llevar a cabo la evaluación anual de la gestión institucional basada en resultados, se elaboró el informe anual de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el cual se realizaron las recomendaciones relacionadas con: Indicadores de resultados, medidas de control interno, avances físicos y financieros de programas y proyectos institucionales y recomendaciones que contribuyen a aspectos susceptibles de mejora.

Con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados de acciones y programas y a la vez complemente la gestión institucional, se realizó también el Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

4. Prevención, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas.

Ello obedece a las atribuciones depositadas en este Órgano Interno de Control conforme a los artículos **10, 16, 21, 27, 77 y 208** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como sus similares **10, 16, 21, 27, 77 y 208** de la Ley 465 Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, destacándose las siguientes:

- Investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de la materia.
- Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- Supervisar los mecanismos de control interno y el programa de integridad del Instituto, considerando las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes.
- En este marco, se destacan los resultados siguientes:

4.1 Acciones preventivas

De manera continua y permanente se mantiene la coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, para la actualización del padrón de servidores públicos obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses con motivo del inicio o conclusión del cargo, remitiendo correos electrónicos a las personas servidoras públicas, de manera preventiva e informativa, para que den cumplimiento a sus obligaciones administrativas en tiempo y forma, atendiendo lo establecido en la normativa legal aplicable.

Asimismo, durante el mes de mayo del ejercicio fiscal 2024, se emitió una circular y se informó vía correos electrónicos institucionales y personales, respecto de la obligación consistente en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, a todas aquellas personas obligadas conforme a la ley de la materia.

Por otra parte, en virtud del inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, que conlleva a la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales, se realizaron visitas a las instalaciones físicas de dichos Consejos Distritales, con el objetivo de concientizar al personal respecto de las obligaciones que conllevan el ejercicio del servicio público, así como las consecuencias en materia de responsabilidades administrativas por su incumplimiento.

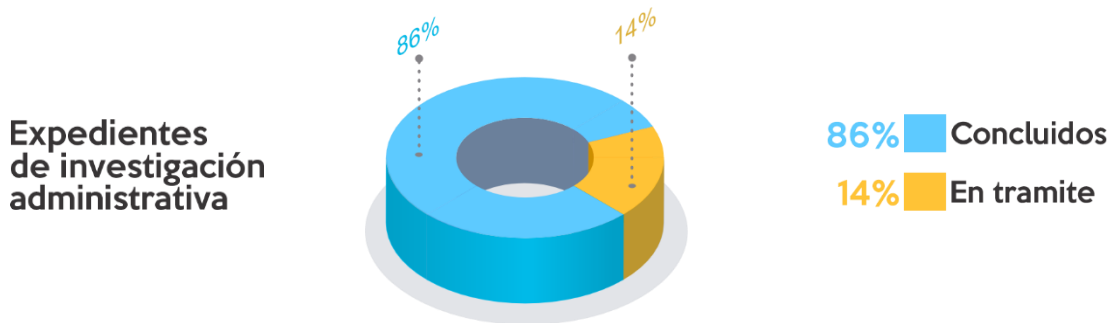
Lo anterior, como mecanismos de prevención y corrección de acciones que pudieran constituir actuaciones irregulares en el ejercicio de la función pública y combatir probables actos de corrupción, conforme a las atribuciones que competen a este Órgano Interno de Control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de quienes integran el Instituto Electoral.

4.2 Investigación de Faltas Administrativas.

Como lo establece el artículo **91** y **92** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a través de los mecanismos de denuncia, pliegos de cargos, vistas y de manera oficiosa, el Área de Investigación de Faltas Administrativas radicó expedientes de investigación de faltas administrativas en contra de servidores públicos de este Instituto Electoral, ordenando las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Estas investigaciones se conducen bajo los principios de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integridad y de presunción de inocencia, girando requerimientos a las diferentes áreas como lo establece el artículo **96** con los apercibimientos establecidos en el artículo **97** de la antes citada Ley, para la obtención de los datos de prueba e integrar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa.

Durante el primer semestre de la presente anualidad, se iniciaron **7 expedientes de investigación**, de los cuales, **uno se encuentra en trámite** y en los seis restantes, la autoridad investigadora dictó los acuerdos de conclusión o archivo definitivo al advertirse la inexistencia de los elementos del tipo administrativo como lo establece el artículo **100** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



4.3 Sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa

En el ejercicio de las atribuciones que competen al OIC, a través de la Unidad Técnica Substanciadora y de Responsabilidades Administrativas, se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras y ex servidoras públicas del IEPC Guerrero, derivado de la admisión de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados por el Área de Investigación de Faltas Administrativas, dentro de los expedientes de investigación correspondientes.

En ese sentido, los procedimientos de responsabilidad administrativa se desahogan tutelando los derechos humanos de las personas servidoras públicas y conforme a las reglas del debido proceso, otorgándoles la garantía de audiencia, su derecho de defensa y de aportar pruebas.

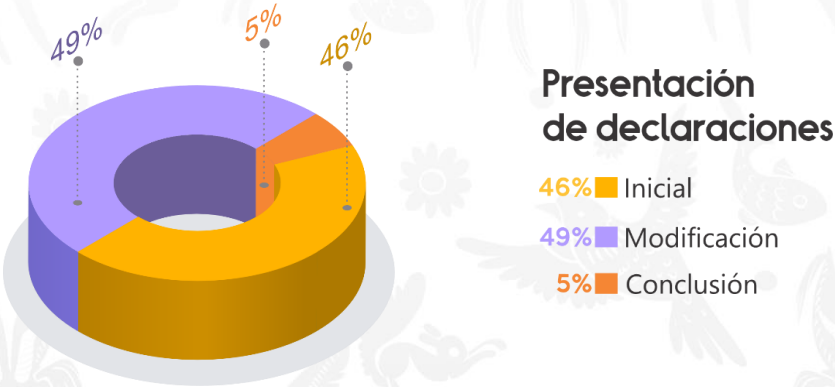
Durante el primer trimestre de la presente anualidad, se inició **un procedimiento de responsabilidad administrativa calificado como una falta grave**, por parte del Área de Investigación de Faltas Administrativas, por lo que dicho procedimiento, una vez desahogada la audiencia de ley, se remitió con sus autos originales a la Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para la continuación de su sustanciación y, en su momento, emisión de la resolución administrativa correspondiente.

En el caso particular, la autoridad investigadora solicitó **medidas cautelares** para evitar que se continuaran generando afectaciones al patrimonio del Instituto Electoral, mismas que fueron **otorgadas** por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante **resolución interlocutoria de fecha 13 de junio de 2024**, medida que fue otorgada hasta en tanto se resuelva en definitiva el fondo del procedimiento de responsabilidad administrativa, por parte de dicha autoridad jurisdiccional.

5. Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

Como parte del cumplimiento de la obligación administrativa consistente en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos, con motivo del inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión, así como de actualización, durante el mes de mayo del ejercicio 2024, se dio cumplimiento al 100% dicha obligación administrativa, en los términos que dispone la normativa legal aplicable.

Presentación de declaraciones patrimoniales 2024 Declara IEPC Guerrero			
Modificaciones patrimoniales iniciales	Modificación de declaraciones patrimoniales	Declaraciones patrimoniales por conclusión	Total de declaraciones patrimoniales recibidas
330	350	40	720
% de cumplimiento de declaraciones patrimoniales recabadas de los servidores públicos del IEPC Guerrero		100%	



Es preciso señalar que el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone que las declaraciones, por inicio o conclusión del cargo, se deberán presentar dentro de los 60 días naturales siguientes y en el caso de la declaración de actualización o modificación patrimonial, se deberá presentar durante el mes de mayo de cada año (2024).

En ese sentido, una persona servidora pública omitió presentar, dentro del plazo legal establecido, su declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses, razón por la cual se inició el procedimiento de investigación administrativa correspondiente, a través del cual se le requirió para que diera cumplimiento a dicha obligación administrativa.

6. Acciones preventivas y correctivas.

De igual forma, este Órgano Interno de Control implementa acciones preventivas en el marco de la participación en los órganos colegiados del Instituto Electoral, llámese Junta Estatal, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Comité Técnico de Archivo y Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de igual forma, derivado de los procedimientos ordenados en la normativa interna, como son actos de entrega recepción, recepción de bienes, servicios o arrendamientos, entre otros.

6.1 Intervención en Actos de Entrega – Recepción de bienes humanos, materiales y financieros.

El Órgano Interno de Control a través de la asistencia de su personal y a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del IEPC, intervino en **1** acto de entrega – recepción de los bienes humanos, materiales y financieros, de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, en virtud de la conclusión del cargo o funciones encomendadas.

6.2 Participación del OIC en los órganos colegiados del IEPC Guerrero.

En la siguiente tabla se da cuenta de la participación del suscrito en mi calidad de Titular del Órgano Interno de Control y como integrante de los diferentes órganos colegiados del IEPC Guerrero, especificando la asistencia y el desarrollo de los trabajos.

Órganos colegiados del IEPC Guerrero	Numero de participaciones en las sesiones
Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Se asistió a 30 sesiones de trabajo: <ul style="list-style-type: none">• 6 ordinarias. <i>(2 se desarrollaron de manera hibrida y 4 virtuales).</i>• 24 extraordinarias. <i>(5 se desarrollaron de manera hibrida y 19 virtuales).</i>
Junta estatal	Se asistió a 14 sesiones de trabajo: <ul style="list-style-type: none">• 7 sesiones ordinarias.• 7 sesiones extraordinarias. <i>realizadas de manera virtual.</i>
Comité técnico de archivo	Se asistió a 2 sesiones de trabajo: <ul style="list-style-type: none">• ordinarias y de <i>manera virtual.</i>
Comité de transparencia y acceso a la información pública del IEPC Guerrero	Se asistió a 10 sesiones de trabajo: <ul style="list-style-type: none">• 6 sesiones ordinarias.• 4 sesiones extraordinarias. <i>realizadas de manera virtual.</i>

6.3 Otras reuniones de trabajo relevantes, en las cuales se asistió como invitado, así como en eventos institucionales.

En este apartado, se da cuenta de las reuniones a las que fui convocado como invitado para abordar los diferentes asuntos planteados relacionados con la materia electoral.

Tipo de reunión	Numero de participaciones
Seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) y presupuesto anual.	Se asistió a 5 sesiones de trabajo: <i>realizadas de manera virtual a través de la asistencia y seguimiento del Área de Evaluación al Desempeño.</i>
Eventos institucionales.	Se asistió a 11 eventos, <i>en materia de:</i> <ul style="list-style-type: none">• Educación cívica.• Violencia política.• Transparencia y combate a la corrupción.• Foros y conferencias en temas electorales.

6.4 Asistencia a eventos, con motivo del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Derivado del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, asistí a diversos eventos u actos a los cuales fui convocado, realizados algunos de manera presencial y otros de manera virtual, siendo los que se detallan a continuación:

Evento	Fecha	Modalidad
Presentación del <i>“Diagnóstico sobre la elección de comisarías municipales en el Estado de Guerrero”</i> a cargo de la Mtra. Anabel Balbuena Lara, Coordinadora General de Fortalecimiento Municipal.	25 de enero	Presencial
Presentación de la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario y los Procesos Electivos por Sistemas Normativos Propios (<i>usos y costumbres</i>) 2023-2024.	07 de marzo	Virtual
Prueba de demostración del <i>Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP.)</i> , denominada <i>“DEMO Funcional”</i> ; en donde se presentarán y pondrán a prueba los módulos principales que conforman el funcionamiento esencial de dicho	28 de marzo	Presencial
● Prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP.	17 de abril	Presencial
Impresión del examen de conocimientos electorales, habilidades y actitudes para <i>Supervisor/a Electoral Local (SEL)</i> Y <i>Capacitador/a Asistente Electoral Local (CAEL)</i>	18 de abril	Presencial
Invitación a recepción, traslado, conteo, sellado y entrega de boletas y documentación electoral para voto anticipado del <i>Proceso Electoral Concurrente (PEC)</i> 2023-2024	02 de mayo	Presencial
● Acto protocolario de toma de protesta a SEL’s y CAEL’s.	03 de mayo	Presencial
● Primer simulacro del sistema informático del PREP.	12 de mayo	Presencial
Recepción y traslado de boletas electorales de ayuntamientos del (PEC) 2023-2024 en planta de producción de <i>Talleres Gráficos de México.</i>	22 de mayo	Presencial
● Debate político entre candidatas y candidatos aspirantes a la presidencia del municipio de Acapulco de Juárez, Gro.	24 de mayo	Presencial
● Segundo simulacro del PREP.	26 de mayo	Presencial
● Limpieza de base de datos, sitio de publicación en ceros y generación de códigos de integridad del sistema informático del PREP.	01 de junio	Presencial
● Evento cívico y honores a bandera que dieron inicio a la jornada electoral	02 de junio	Presencial
● Validación de códigos de integridad del sistema informático del PREP e inicio de operaciones del mismo del proceso en curso.	02 de junio	Presencial
● Validación de códigos de integridad del sistema informático del PREP y cierre de operaciones del mismo del proceso en curso.	03 de junio	Presencial
● Reunión con la Prensa y la Mesa de Consejeras y Consejeros Electorales.	11 de junio	Presencial

6.5 Asistencia a los Actos de Entrega de diversos bienes y/o servicios.

El Órgano Interno de Control, a través de la asistencia de su personal, del periodo de enero a junio del 2024, se asistió a los actos de Recepción de diversos bienes y servicios que son contratados y aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, acordes al Anexo Técnico presentado, los actos de entrega a los que se asistió, son los siguientes.

Asistencia a los Actos de Entrega de diversos bienes y/o servicios del IEPC Guerrero.

21 actos de recepción de entregas de diversos bienes o servicios.

Se tuvo presencia en la recepción de diversas, entregas referentes a:

- Productos de limpieza.
- Generadores de luz.
- Materiales y útiles de oficina.
- Lonas y sellos.
- Equipos Informáticos.
- Indumentarias.
- Entrega de certificados electrónicos.
- Equipos de internet satelital.
- Pólizas de seguros.
- Otros...

6.6 Profesionalización del personal del OIC.

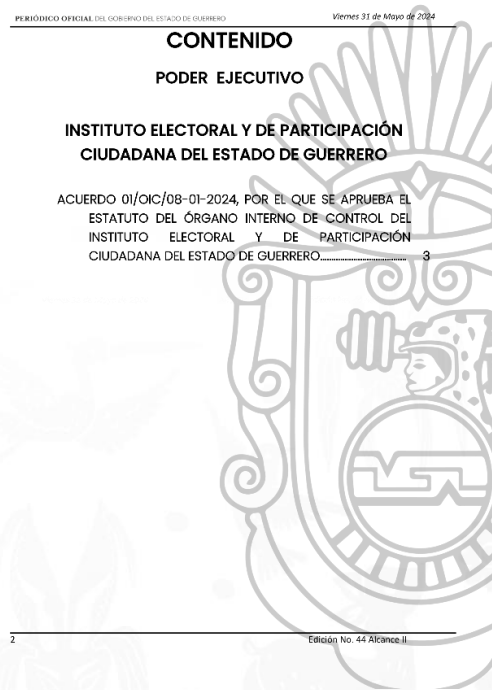
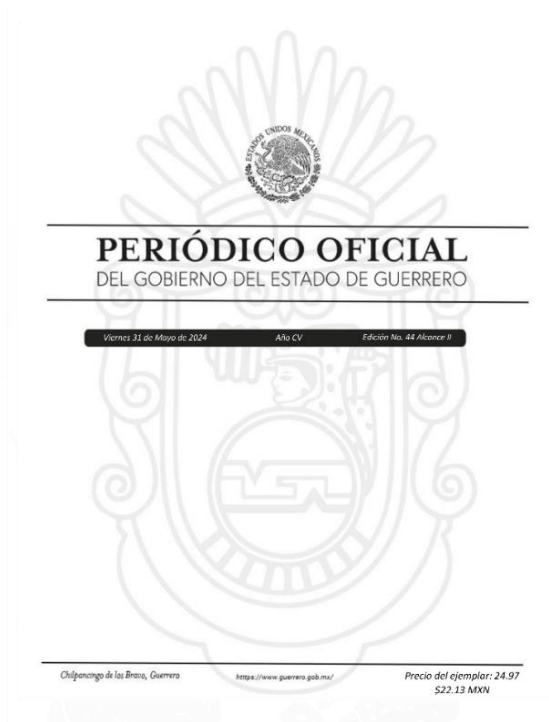
De conformidad en lo señalado en el artículo 213, fracción XVI, de la Ley Electoral Local, que dicta como facultad del Órgano Interno de Control, la de establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto Electoral cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas, por lo tanto, el Órgano Interno de Control tuvo presencia a través de su personal adscrito en la actualización de las siguientes capacitaciones:

Profesionalización y capacitación de personal del OIC	
17 capacitaciones	<p><i>Se tuvo presencia en 17 capacitaciones, abordando los temas siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobación y justificación del ejercicio y su aplicación en los recursos públicos.• Disposiciones generales de contabilidad gubernamental.• Delitos electorales y sus mecanismos de denuncia.• Transparencia.• Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).• Recuperación de saldos a favor.• Mujeres e Integridad.• Tópicos relevantes en materia de responsabilidades administrativas.• Prevención de delitos electorales.• Violencia política y como entender el presupuesto.

6.7 Aprobación del Estatuto del OIC.

La elaboración de este Estatuto del Órgano Interno de Control, se realizó en base en el ámbito de su respectiva competencia con la responsabilidad delineada de hacer realidad las normas básicas de responsabilidades de los servidores públicos, esto en la pertinencia de que, bajo el principio de legalidad, exista mayor certeza en los procesos administrativos.

Por lo que, con fecha 08 de enero del año en curso, se emite el Acuerdo 01/OIC/08-01-2024, por el que se aprueba el Estatuto del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, asimismo se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 31 de mayo del 2024, año CV, edición número 44 alcance II.



Así también, con fecha 2 de abril del año que transcurre, se presentó la propuesta de “Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Financiera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”, a la Junta Estatal, mismo que actualmente se encuentra en análisis en la Comisión de Normativa Interna del Consejo General del Instituto Electoral.

6.8 Solicitudes atendidas de verificación de algún procedimiento administrativo del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC.

En este rubro, se hace mención de las solicitudes recibidas respecto del personal del IEPC para verificar sobre la existencia de algún antecedente de que se les haya fincado algún procedimiento administrativo, en razón de que es requisito para ocupar alguna encargaduría de los integrantes del servicio profesional electoral nacional. Las solicitudes atendidas durante el periodo que se informa, son las siguientes:

No.	Periodo de verificación	Nombre y cargo de las personas verificadas	Verificación Procedimiento Administrativo	
			Existe antecedente	No existe antecedente
1	Ejercicio 2023	C.Nehemias García Hernández Asistencia Técnica de Organización Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.		X
2	Ejercicio 2023	C.Samuel Ramírez Carrasco Analista de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos		X
3	de septiembre 2020 a agosto 2022	C. María Guadalupe León Reséndiz Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos C. Anel Chaves Alonzo Asistencia Técnica de Educación Cívica. C. Ma. Bertha Pérez Torres Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales C. Jaime Flores Pérez Coordinador de Organización Electoral. C. Diana Fajardo Zaragoza Jefa de Unidad de Organización Electoral. C. Betsabé F. López López Coordinadora de Participación Ciudadana.		X
4	Ejercicio 2023	C.Salvador Bernabé López Analista de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.		X
5	Ejercicio 2023	La información se requirió de las 17 Personas integrantes del Servicio que ocupa un encargo de despacho dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional.		X

6.9 Consultas recibidas en el ámbito de colaboración entre los Órganos Internos de Control de los OPLE'S y algunas otras solicitudes de colaboración y opinión.

A efecto de poder intercambiar información de apoyo respecto de diversas personas físicas y morales que prestan servicios a organismos electorales de otras entidades federativas, se atendieron diversas solicitudes de información, que se reseñan a continuación:

Institución	Tipo de consulta
 <p>IEPC INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CHIAPAS</p> <p>OIC del IEPC Chiapas</p>	<p>Información de las empresas de adquisición de material electoral.</p>
 <p>IEEN INSTITUTO ELECTORAL ESTADAL DE NAYARIT</p> <p>OIC del IEE Nayarit</p>	<p>Información del convenio para la adquisición de materiales y documentación electoral, nombre de la empresa del servicio de auditoría, si tiene conocimiento de que alguna otra autoridad o tribunal competente haya impuesto sanción a diversas empresas de material electoral.</p>
 <p>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana</p> <p>OIC del IEPC Jalisco</p>	<p>Información relativa a la existencia o inexistencia de procedimientos de responsabilidad administrativa respecto de las empresas de adquisición de documentación y material electoral.</p>
 <p>EQROO INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO</p> <p>OIC del IE Quintana Roo</p>	<p>Información de las empresas de material electoral, si tienen o se encuentran desahogándose alguna investigación o algún procedimiento de responsabilidad administrativa, si tiene conocimiento que diversas autoridades competentes, hayan sancionado.</p>
 <p>INE Instituto Nacional Electoral</p> <p>OIC del INE</p>	<p>Solicitud de colaboración para la diligenciación de unos oficios y sus anexos, que remitieron de manera física por correo postal.</p>
 <p>IEPC GUERRERO</p> <p>CFOC del IEPC Guerrero</p>	<p>Se atendieron 2 solicitudes de opinión técnica en relación al personal que se propone contratar como Liquidadoras y Liquidadores de los partidos políticos locales que ya se encuentran en la etapa de prevención.</p>

6.10 Recomendaciones del OIC, emitidas de manera general.

Las recomendaciones emitidas, se realizaron en base a situaciones detectadas en el ámbito de las respectivas competencias, y para efectos de normar y como medida de control en el cumplimiento a las normas establecidas.

▶ Área a la que se dirigió a la recomendación: **Dirección Ejecutiva de Administración.**

Descripción del asunto:

Recepción del equipo de informático adquirido mediante el procedimiento por Invitación Restringida IR-IEPC-026-2023. Se detectó conjuntamente con el personal de la Coordinación de Recursos Materiales y de la Dirección de Informática que, los **73 equipos de cómputo** que se entregaron por parte del proveedor, **no coincidía** con las características técnicas y la marca, con las del anexo técnico y la propuesta económica presentados por el proveedor.

En ese sentido, de los 73 equipos informáticos que se recibieron, el CPU coincidía con las características y marca ofertada por el proveedor que fue LENOVO; sin embargo, el monitor no coincidía con la descripción, debido a que, presentaron la marca LG; ahorabien, el personal de informática que asistió como área usuaria, efectuó una revisión del equipo, e hicieron mención que la marca y características son superiores a las ofertadas por el proveedor.

Especificaciones de la recomendación:

Informen por escrito por parte del área usuaria y/o la que recibe los bienes que, los 73 bienes informáticos (monitor LG), cumplen con las características o que son superiores a las del Anexo Técnico, aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral; Como medida de control y en cumplimiento de la Ley número 230 de Adquisiciones, este Órgano Interno de Control recomienda que, a partir de la fecha, se establezca un Formato de conformidad y satisfacción de recepción de bienes y contratación de servicios, del área usuaria y/o de quien recibe los bienes.

▶ Área a la que se dirigió a la recomendación: **Dirección Ejecutiva de Administración.**

Descripción del asunto:

Escritos con motivo de la terminación de la relación laboral, de dos ex servidores públicos de este Instituto Electoral, mediante los cuales expresan su inconformidad respecto de los adeudos que tienen con este Instituto Electoral por las comisiones oficiales realizadas en los ejercicios fiscales 2021 y 2017.

Especificaciones de la recomendación:

Este OIC, verificó que además de lo anterior, existen Cuentas por Cobrar por concepto de deudores diversos por gastos a comprobar, de acuerdo con la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.

Se requiere que se realicen las siguientes acciones:

- **Reforzar los controles internos.**
- **Se recomienda que se emita una circular dirigida a los servidores y funcionarios públicos.**
- **Adoptar una política de pago.**
(Que elimine la posibilidad de otorgar anticipos a proveedores fuera de lo establecido por la norma)
- **Se implementen mecanismos de control interno.**
(Para la recuperación y/o aclaración de las cuentas por cobrar de los deudores diversos por gastos a comprobar de los servidores y ex servidores públicos).
- **Presentar pólizas contables con la documentación comprobatoria.**
(Fichas de depósito, descuentos vía nómina, entre otros documentos comprobatorios, por la recuperación y/o depuración de las cuentas por cobrar).

▶ Área a la que se dirigió a la recomendación: **Dirección Ejecutiva de Administración y Secretaría Ejecutiva.**

Descripción del asunto:

Incidente de medida cautelar IEPC-OIC-PRA-01/2024, solicitado en el informe de presunta responsabilidad administrativa derivado de inicio de proceso administrativo mismo que fue turnado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, (TJA) por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión realizaron pagos por concepto de materiales y suministros, así como servicios generales, sin contar con los pedidos o contratos suscritos y cotizados.

Especificaciones de la recomendación:

El TJA concede la medida precautoria señalando que; se abstengan de autorizar pagos por concepto de materiales y servicios generales, así como también se abstengan de realizar contratación o pedimentos de bienes o servicios sin la autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios para evitar un daño irreparable al IEPC, mismas medidas que se hicieron de su conocimiento a las partes involucradas.

6.11 Requerimientos y Obligaciones atendidos en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

El Órgano Interno de Control, hace mención de las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con la normativa en la materia, remitiendo al área concentradora del Instituto los formatos con la información de las obligaciones establecidas, en el ámbito de competencias de este OIC.

Fecha	Tipo de información	Contenido
15 de enero 2024	Clasificación de la información	1 procedimiento de auditoria interna. IEPC-OIC-UTA-01-2023 2 procedimiento de responsabilidad administrativa. OIC-PRA-001/2023. IEPC-OIC-PRA-002/2023.
23 de enero 2024	Actualización de la Plataforma Nacionalde Transparencia (PNT). <i>octubre - diciembre 2023</i>	Formatos subidos a la PNT
25 de abril 2024	Actualización de la Plataforma Nacionalde Transparencia (PNT). <i>enero - marzo 2024</i>	Formatos subidos a la PNT

7. Otras participaciones y pláticas destacadas.

En mi calidad de Titular del Órgano Interno de Control, se recibió la visita en las oficinas del OIC, de parte de la Titular de la secretaria técnica de la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y su personal, para sostener una reunión sobre diversos tópicos en materia de faltas administrativas y control de recursos públicos.

Fecha	Tipo de información
30 de abril 2024	Reunión de trabajo con la Lic. Itzel Figueroa Salazar , <i>Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero</i> y su personal, para sostener un dialogo sobre diversos tópicos en materia de faltas administrativas y control de recursos públicos.

8. Anexo Fotográfico

En este anexo se han incluido fotografías que ilustran las diversas actividades que ha desempeñado el titular del Órgano Interno de Control. **Mtro. Víctor de la Paz Adame**, así como personal adscrito al mismo, dichas actividades se han desarrollado desde el mes de enero y hasta junio de 2024.





RECEPCIÓN DE MATERIAL

29 de marzo de 2024

Recepción y organización de material electoral que será distribuido a los 28 Consejos Distritales Locales.



REUNIÓN DE TRABAJO

30 de abril de 2024

Encuentro cordial, con la Lic. Itzel Figueroa Salazar, Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y su personal, con la finalidad de establecer criterios para la implementación de la plataforma digital nacional a través del Sistema Digital de Información Estatal, y otros temas derivados del sistema anticorrupción, realizado en las oficinas del OIC.





ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS 30 abril de 2024

IEPC reconoce al personal que formó parte de los Comités de Elaboración y Validación de la batería de reactivos del examen de conocimientos, habilidades y actitudes de las y los aspirantes a Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales del proceso electoral 2023-2024.



VOTO ANTICIPADO

02 de mayo de 2024

Acto de recepción, traslado, conteo, sellado y entrega de boletas y documentación electoral para voto anticipado. PEC 2023-2024, en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero.



TOMA DE PROTESTA

03 mayo de 2024

Acto protocolario de toma de protesta a Supervisoras y Supervisores Electorales Locales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, realizado en la Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



DEBATE POLITICO

24 de mayo de 2024

Desarrollo de debate político entre candidatas y candidatos a la presidencia del municipio de Acapulco de Juárez, Gro, realizado en el estudio de televisión N3.



PREP

01 junio de 2024

Limpeza de base de datos, (sitio de publicación en ceros y generación de códigos de integridad del sistema informático del PREP), en el Centro de Captura y Verificación (CCV) Primario, Edificio El Porvenir).



REUNIÓN CON LA PRENSA

11 de junio de 2024

En un dialogo ameno, se desarrolló reunión con la prensa, donde se expusieron temas referentes al proceso electoral en curso.



1ER. INFORME DE ACTIVIDADES

18 junio de 2024

Acompañamiento al C. José Santos Alonso Márquez, a la presentación de su 1er. Informe de actividades en su carácter de titular del OIC de la CDHEG.



SESIÓN DE COMITÉ

18 junio de 2024

Desarrollo de una de las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL

02 de junio de 2024

Acto cívico de honores a la bandera con el que dio inicio la jornada electoral, correspondiente al proceso en curso de diputaciones locales y ayuntamientos 2023 - 2024.

**Órgano
Interno
de
Control**
Victor de la Paz Adame



Informe
Previo 2024
de Actividades del Ejercicio Fiscal.

enero / junio

Mtro. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

